

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501564
Denominación Título:	Grado de Maestro en Educación Infantil
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	26-06-2013
Menciones / Especialidades:	Mención en Educación Física Mención en Lengua Extranjera: Inglés , Mención en Educación Física (Semipresencial) Mención en Lengua Extranjera: Inglés (Semipresencial)
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad Estudios Sociales
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Esta titulación no ha tenido estudiantes procedentes de PAU, desde su verificación, en ninguna modalidad ni itinerario, habiendo sido cursada solamente en la mención de Lengua Extranjera (Inglés) y modalidad semipresencial, por alumnado titulado como Técnico Superior de Educación Infantil (TSEI), a los que se les reconocen 120 ECTS y por diplomados en Maestro de Educación Infantil (MEI) que cursan 60 ECTS de Adaptación al Grado.

La limitación del alcance de la acreditación se fundamenta en la no implantación hasta la fecha de la modalidad básica en ninguno de los itinerarios verificados, es decir, la presencial y para el alumnado procedente de la PAU, siendo esta modalidad la que se debe fomentar habida cuenta de que se trata de un título con un elevado número de competencias de nivel cognitivo básico (conocer, comprender, colaborar, participar, etc.). Así pues, la baja tasa de cobertura de la oferta realizada hasta ahora permite dudar de la viabilidad del Título a corto plazo. Esto supone que la revisión de acreditación

El sistema de ingreso del alumnado es coherente con lo establecido en la Memoria de verificación, ya que se aplican pruebas escritas para identificar el nivel de inglés, una valoración psicopedagógica y una entrevista personal para conocer las expectativas de los aspirantes.

La baja tasa de cobertura alcanzada desde la verificación del Título se justifica por la coyuntura económica, por tratarse de una universidad privada, y por la escasez de oferta de oposiciones del sistema educativo público.

El plan de estudios se corresponde con lo planteado en la Memoria. Todas las guías de las asignaturas planificadas informan del número de créditos y tipo de materia y contienen las competencias correspondientes, los objetivos a desarrollar, el sistema de evaluación, y un cronograma detallado con las actividades a realizar con y por el alumnado. No obstante, las asignaturas impartidas se limitan a los 120 ECTS cursados en dos años por el alumnado que ingresa en la titulación con estudios previos de TSEI, y a los 60 ECTS cursados en un semestre por el alumnado con estudios previos de MEI.

Esta titulación de graduado resulta complementaria a la formación de los TSEI, permitiendo incrementar el nivel de cualificación de los estudiantes respecto al título profesional de acceso.

La coordinación docente se desarrolla de forma horizontal y transversal, reuniéndose el profesorado por asignaturas y los coordinadores de éstas con la jefatura de estudios, dejando constancia adecuadamente del seguimiento del curso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad. No obstante, la información sobre los procesos de verificación y seguimiento de la titulación no es pública.

La estructuración de los diferentes contenidos en las distintas pestañas resulta eficiente.

Las competencias y las guías docentes por asignatura también están disponibles en abierto desde la página web.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad dispone de un SIGC cuyo diseño está reconocido por el sistema AUDIT y certificado según la norma ISO 9001. Se constata la composición de la Comisión Interna de Calidad del Grado, que la misma se reúne dos veces al año y con arreglo a un orden del día preestablecido.

Las encuestas de satisfacción de profesorado y PAS no son específicas para la titulación, lo que no facilita el análisis y la toma de decisiones para la mejora del Título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

En el informe de seguimiento se consideró adecuada y coherente con la Memoria verificada la información sobre el personal académico. La UAX informa que son once los profesores que imparten actualmente docencia y que tres son doctores. Puesto que en el RD 420/2015 se establece que un mínimo del 50% del profesorado tiene que estar en posesión del título de doctor -si bien esta previsión no será exigible hasta el 2019- sería deseable establecer un plan de formación de doctores, para que legal y profesionalmente, el objetivo se cumpla. De acuerdo con esta norma, la cualificación para la docencia universitaria requiere en estos estudios un mínimo de 5 profesores acreditados.

Por otro lado, se recomienda que la realización de tesis doctorales de los nuevos doctores se enmarque en líneas de investigación relacionadas con la educación infantil.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo es adecuado por la tipología de servicios ofrecidos, y suficiente en relación al número de estudiantes que cursan el Título. Cabe destacar la actividad que realizan la oficina de relaciones internacionales y el gabinete de orientación profesional, manteniendo algunas reservas basadas en la opinión expresada por estudiantes, para los servicios informáticos, la cafetería y el comedor. Los servicios académicos ofrecidos al alumnado son buenos, en particular la Tutoría y la Biblioteca del campus, con instalaciones amplias y adecuadas al número de estudiantes. La UAX promueve actividades complementarias dirigidas a la orientación e inserción profesional, tales como jornadas de diversidad funcional. En relación con este aspecto, la Universidad dispone de atención a personas con diversidad funcional, con revisiones coordinadas por el Decanato. De acuerdo con lo manifestado en un criterio previo, el Panel considera que la modalidad semipresencial impartida hace recomendable el

disponer de unas directrices precisas para la elaboración de materiales didácticos y la gestión docente de actividades formativas en la plataforma virtual, de tal manera que la valoración y retroalimentación de tareas pedidas a los estudiantes optimice el esfuerzo de los estudiantes en relación al logro de los resultados de aprendizaje y de las competencias previstas. Se desconoce el mecanismo de selección y valoración del profesorado de centros de prácticas, en particular los de otras comunidades. Es importante el dato de que cuatro de los quince estudiantes que responden a la valoración, indican que el tutor no asiste a alguna sesión práctica del alumno en el centro y que seis de diecinueve responden que se les facilita poca información sobre la organización y funcionamiento del centro de prácticas. En este sentido, consideramos recomendable mantener con los centros de prácticas de otras comunidades o con los solicitados por los propios estudiantes, una relación de colaboración similar a la planteada para los centros ofertados por la Universidad en la Comunidad de Madrid.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

La Universidad aporta indicios de que el estándar de este criterio se alcanza suficientemente, pero el Panel, después de revisadas las actividades formativas de las asignaturas, las matrices de evaluación y los TFG mostrados, recomienda un análisis detallado de estos elementos básicos del proceso de aprendizaje en relación con la cualificación requerida es decir, la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional del graduado en Maestro de E.I. Nos referimos, en particular, al predominio del modelo didáctico de exposición de contenidos y lecturas por los estudiantes, a las dificultades indicadas por el profesorado respecto al nivel de inglés del alumnado, y a que la observación participante y el trabajo de encuesta, como metodología de TFG, pueden ser insuficientes para el logro de las competencias generales planteadas en la Memoria.

Para aumentar la exigencia de los TFG se recomienda introducir como criterio, además de una revisión teórica del conocimiento, el desarrollo de una experiencia de innovación didáctica, así como su evaluación y análisis crítico en función de datos y evidencias. Esta exigencia contribuiría a desarrollar el perfil de maestro innovador y reflexivo que vertebraba algunas de las principales competencias del Título.

Se ha detectado desconexión entre las memorias de prácticas y el contenido de las asignaturas del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los resultados académicos mostrados por la Universidad, correspondientes a los cursos y materias impartidas desde su implantación, han sido satisfactorios y acordes a lo planteado en la Memoria. Se consideran cumplidas también, las recomendaciones del informe de seguimiento relativas a las medidas de mejora adoptadas. La Universidad utiliza encuestas dirigidas a los diferentes grupos de la comunidad universitaria, estudiantes, profesorado, egresados y empleadores, si bien las encuestas de satisfacción de profesorado y PAS no son específicas para la titulación, ya que el análisis realizado sobre el contenido y las valoraciones nos ha permitido apreciar cierta inconcreción e incluso inadecuaciones del tipo de valorar la docencia impartida en el Aula Aranzadi, cosa que no es procedente en relación con este título. Consideramos, igualmente importante, el que la Universidad incluya indicadores complementarios que permitan establecer el valor que añade la titulación, tal como, por ejemplo, el número de egresados que se presentan/aprueban la oposición al sistema educativo público o la mejora del nivel profesional de los egresados con empleo previo.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda ampliar la información relativa a la aplicación del sistema de garantía externa de la calidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se recomienda elaborar encuestas de satisfacción específicas del título que permitan el análisis de datos y la toma de decisiones.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda incrementar la cualificación del profesorado

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda mejorar la propuesta de TFG así como su nivel de exigencia.

2.- Se recomienda revisar y modificar el modelo de referencia para la elaboración de las memorias de prácticas externas a fin de dar un enfoque de más intensidad en la intervención didáctica, desarrollando y evaluando unidades de aprendizaje que incorporen lo trabajado en las asignaturas del título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- El escaso desarrollo del título hasta el momento actual y el análisis de los programas de las materias impartidas permite plantear la siguiente necesidad de actuación: La UAX debe elaborar un plan de viabilidad del título que garantice que este se imparte en todos los cursos y materias de su plan de estudios, según lo previsto en la Memoria de verificación. En dicho plan de viabilidad deben constar, al menos, los objetivos relacionados con la matrícula esperada, las acciones para alcanzarlos, la temporalización y los indicadores de logro.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se deben aportar indicadores de satisfacción y de rendimiento del plan de estudios verificado.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad ha presentado un plan de viabilidad que atiende a los requerimientos solicitados en el presente Informe.

En Madrid, a 25 de Mayo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación